



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se proroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante los Decretos 2019070007174, 2019070007267 de 2019 y 2020070000748 de 2020, se prorogaron los empleos de carácter temporal, adscritos a las diferentes dependencias de la administración departamental hasta el 31 de marzo de 2020.
2. Mediante comunicación escrita, la Gerencia de Servicios Públicos, la Secretaría de Minas y la Secretaria General, expresaron la necesidad de continuar en la vigencia 2020 con los empleos temporales adscritos a cada uno de sus organismos.
3. Los proyectos a los cuales están adscritos los cargos a prorrogar se encuentran inscritos en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y en el POAI para la vigencia 2020.
4. La Secretaría de Hacienda expidió la viabilidad y los certificados de disponibilidad presupuestal, así:

ORGANISMO	PROYECTO	CDP NÓMINA	CDP PARAFISCALES
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano	3000042303	3000042304
	Control y disposición de residuos sólidos de manera adecuada en relleno sanitario u otro sistema en la zona urbana	3000042305	3000042306
SECRETARIA DE MINAS	MINERIA BIEN HECHA	3000042313	3000042314
SECRETARÍA GENERAL	mejoramiento de la gestión de las entidades sin ánimo de lucro y entes territoriales	3000042315	3000042316

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

5. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto Nacional 1083 del 26 de mayo de 2015, el nombramiento de los empleos de carácter temporal deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el tiempo de duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.
6. Mediante oficio radicado 2012EE27428 del 27 de junio de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, conceptúa que: "Por tanto, las prórrogas de nombramientos de empleos de carácter temporal en los organismos y entidades estatales es competencia de las propias autoridades, si se ha dado cumplimiento a las condiciones y directrices previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004."

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los siguientes cargos de carácter temporal, así:

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	Cod-Grado	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006552	31 de agosto de 2020
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006556	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-2	2000006595	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006597	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006598	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006600	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006610	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006613	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006616	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006606	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006625	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-2	2000006629	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006635	31 de agosto de 2020
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-3	2000006639	31 de agosto de 2020
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006798	30 de abril de 2020
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006800	30 de abril de 2020
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006801	30 de abril de 2020
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006802	30 de abril de 2020
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006805	30 de abril de 2020

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	GRUPO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	Cod-Grado	NUC	FECHA TERMINACIÓN (INCLUSIVE)
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-4	2000006804	30 de abril de 2020

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el nombramiento de las siguientes personas, en las plazas de empleo de carácter temporal que a continuación se detallan, a partir de su posesión y hasta el 30 de abril de 2020:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	NUC	NUC OTRO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	2000006798	0019804436	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	43012915	Adriana Maria	Yepes Ospina
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	2000006800	0019804438	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	43990792	Gladys Zabrina	Renteria Valencia
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	2000006801	0019804439	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	71748616	Luis Fernando	Vahos Puerta
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	2000006802	0019804440	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	15428397	Leonel	Giraldo Alvarez
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	2000006805	0019804443	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	70108956	Elkin Dario	Garcia Gomez
SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES	2000006804	0019804442	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	43758261	Sor Mildrey	Restrepo Jaramillo

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el nombramiento de las siguientes personas, en las plazas de empleo de carácter temporal que a continuación se detallan, a partir de su posesión y hasta el 31 de agosto de 2020:



"Por medio del cual se prorroga la vigencia de los empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental Nivel Central"

ORGANISMO	DEPENDENCIA	NUC	NUC OTRO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2000006552	0019804191	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	71788727	Omar Alejandro	Del Valle Jaramillo
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2000006556	0019804195	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	71334385	Adrian Alexis	Correa Ochoa
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	2000006595	0019804230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1017147486	Maria Victoria	Agudelo Rios
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	2000006597	0019804232	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	71637355	Jaime Alberto	Paredes Ramos
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	2000006598	0019804233	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	8703268	Daniel	Canastho Echavarria
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	2000006600	0019804235	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	8057852	Carlos Alfonso	Toro Canchila
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	2000006610	0019804243	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1128468472	Yuliana Andrea	Giraldo Gomez
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	2000006613	0019804246	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	71711210	Juan Carlos	Caicedo Cano
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	2000006606	0019804257	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	43924459	Eliana María	Aguirre Vasquez
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO	2000006625	0019804260	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1017134372	Carolina	Mosquera Taborda
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	2000006629	0019804264	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	43989246	Katherine del Socorro	Hernandez Cortabarría
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	2000006635	0019804270	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1039455562	Laura	Benavides Escobar
SECRETARÍA DE MINAS	DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA	2000006639	0019804274	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1128282234	Luis German	Gutierrez Correa

ARTÍCULO 4º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ

Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional(E)

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	María Victoria Londoño Tobar	Profesional Universitaria		
Revisó	Carmen Elvira Restrepo V	Profesional Universitaria		
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Director Técnico de Desarrollo Organizacional		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.